

PARANÁ, 27 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 5208/2021 UADER_HUMANIDADES, referido a la Donación de equipos Informáticos del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Extensión Universitaria y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, se tramita la incorporación de equipos Informáticos donados por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos.-

Que a fs. 02 obra Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J N° 114/21 – Dpto. Patrimonio, donde se resuelve transferir sin cargo los siguientes elementos informáticos: Un Gabinete Marca CORADIR (Código 928), Un Gabinete Marca CORADIR (Código 900), Un Gabinete Marca CDR COMPUTER (Código 901), Un Gabinete Marca CORADIR (Código 800), Un Gabinete Marca CDR COMPUTER (Código 801), Un Monitor Marca CORADIR (Código 903), Un Monitor Marca CORADIR (Código 904), Un Monitor Marca CORADIR (Código 905), Un Monitor Marca CORADIR (Código 906), Un Monitor Marca SAMSUNG (Código 895), Un Teclado Marca GENIUS (Código 888), Un Teclado Marca GENIUS (Código 936), Un Teclado Marca GENIUS (Código 937), Un Teclado Marca GENIUS (Código 997), Un Teclado Marca XTech (Código 1001), Cinco Mouse Marca GENIUS (Código 889, 980, 894, 909 y 996), todos los Gabinetes cuentan con un Procesador Corel I3, Disco Duro 500 GB de capacidad y 2 Memorias DDR3.-

A fs. 6 el área de Informática de la FHAYCS emite informe de su competencia manifestando el estado de cada elemento donado y poniendo en funcionamiento correcto los mismos.

Que a fs. 10 obra Resolución CD N° 0013-22 FHAYCS donde recomienda a este Cuerpo Colegiado aceptar la presente donación realizada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos.-

Que toma intervención la Subsecretaría Económico Financiero de UADER y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Académico Provisorio de la Universidad en su



RESOLUCIÓN "CS" N° 138-22

Artículo 14°, Inciso s), "... es atribución del Consejo Superior aceptar herencias, legados y donaciones que se hicieran a la Universidad o a sus Facultades, Institutos, Departamentos y Niveles Educativos..."-.

Que la Comisión Permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de abril de 2022, propone incorporar las computadoras al patrimonio de la FHAYCS recibidas por donación del Superior Tribunal de Justicia.-

Que este Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económica Financiera.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), n) y s) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación realizada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la

Universidad Autónoma de Entre Ríos de equipos Informáticos, que como anexo único se encuentran detallados en la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Departamento Patrimonio dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la UADER a que ingrese la mencionada donación al patrimonio de la Universidad y quedando el uso del mismo reservado a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-



C. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretario del Consejo Superior
U. A. D. E. R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" N° 138-22

ANEXO ÚNICO

Elementos Donados:

- Un Gabinete Marca CORADIR (Código 928),
- Un Gabinete Marca CORADIR (Código 900),
- Un Gabinete Marca CDR COMPUTER (Código 901),
- Un Gabinete Marca CORADIR (Código 800),
- Un Gabinete Marca CDR COMPUTER (Código 801),
- Un Monitor Marca CORADIR (Código 903),
- Un Monitor Marca CORADIR (Código 904),
- Un Monitor Marca CORADIR (Código 905),
- Un Monitor Marca CORADIR (Código 906),
- Un Monitor Marca SAMSUNG (Código 895),
- Un Teclado Marca GENIUS (Código 888),
- Un Teclado Marca GENIUS (Código 936),
- Un Teclado Marca GENIUS (Código 937),
- Un Teclado Marca GENIUS (Código 997),
- Un Teclado Marca XTech (Código 1001),
- Cinco Mouse Marca GENIUS (Código 889, 980, 894, 909 y 996)

Todos los Gabinetes cuentan con un Procesador Corel I3, Disco Duro 500 GB de capacidad y 2 Memorias DDR3.

